



**N/Referencia: Servicio Jurídico de Recursos Humanos**

**Asunto: Expediente nº 2466/2022 JSR**

**INTERESADOS OPE ADMINISTRATIVO 2017, 2018 y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO**

La aspirante, por el turno de Acceso Libre, Dña. M<sup>a</sup> Francisca Marín Medina, ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 27 de septiembre de 2002, del Tribunal de Selección designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de septiembre de 2019 (BORM de 12 de septiembre), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

A través del citado recurso, la interesada pretende que se le incremente la puntuación reconocida en la Resolución que impugna, en relación con los siguientes apartados del baremo de méritos:

- Apartado B4: Solicita que se le reconozca el máximo de puntuación establecido en el baremo de méritos de dicho apartado, que asciende a 1,8 puntos.
- Apartado B5: Solicita que se le reconozca el máximo de puntuación establecido en el baremo de méritos de dicho apartado, que asciende a 1,2 puntos.
- Apartado B6: Solicita que se le reconozca el máximo de puntuación establecido en el baremo de méritos de dicho apartado, que asciende a 4,8 puntos.





Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, se informa a los mismos de que se les otorga un **plazo de 10 días**, a partir del día siguiente a la publicación del presente Oficio en la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es), para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, se informa a los/as interesados/as de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Marín Medina, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es)

La Jefa de Servicio Jurídico de Recursos Humanos

Fdo.: Roxana López-Acosta Sánchez-Lafuente

(Firma y fecha electrónica al margen)

25/04/2023 14:51:04

LOPEZ, ACOSTA, SANCHEZ-LAFUENTE, ROXANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00248258-e368-ad55-73c9-005056946280

